CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Consejo de Administración.

RESOLUCION Nº 06

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 52/2016 DEL PAC 23/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA DE LA MARCA ISUZU EN TALLER OFICIAL" I.D Nº 310026. ----------

San Lorenzo, 24 de Febrero de 2.017.--

VISTO: El **DICTAMEN Nº 1/2017 de fecha 23 de Febrero de 2.017** de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se recomienda la aprobación de la Ampliación de la Vigencia del Contrato Nº 52/2016 del PAC 23/2016 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA DE LA MARCA ISUZU EN TALLER OFICIAL" I.D Nº 310026,** por la cual se eleva a consideración del consejo de Administración la propuesta de Ampliación de Vigencia del Contrato. ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 166/2016 de fecha 19 de Octubre de 2016, se adjudicó el llamado a **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA DE LA MARCA ISUZU EN TALLER OFICIAL" I.D Nº 310026 a la empresa AUTOMOTOR S.A.**----------

En consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 52/2016** de fecha 10 de Noviembre de 2016, con la empresa **AUTOMOTOR S.A**, para el Mantenimiento y Reparación de Camioneta de la Marca Isuzu en taller oficial con una vigencia de **4 (cuatro)** meses, a partir del 10 de noviembre de 2016, hasta el 26 de febrero de 2017.----------

Asimismo, la Jefa de Servicios Generales, la **Arq. LETIZIA YANIN ESPINOLA**, en el Memorándum S.G Nº 06/2017 solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones una Adenda de Extensión de Contrato en cuanto a plazos debido a que se cuenta con saldo para la ejecución mínima del contrato; dicho pedido fue elevado a consideración de la empresa **AUTOMOTOR S.A**, según Nota SUOC Nº 01/2017.----------

En consideración a lo expresado precedentemente, la Empresa **AUTOMOTOR**, con una Nota de fecha 23 de Febrero de 2016, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la Ampliación de Vigencia al **Contrato N° 52/2016**.----------

Que, por Memorándum, se solicita que la vigencia del Plazo sea del **27 de febrero hasta el 27 de abril del corriente, es decir por dos (2) meses.**----------

Lo establecido en la **Resolución Nº 2238/2014 de fecha 05 de agosto del 2014 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP Nº 1869/2011 "Por la cual se establece condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/2013 y se derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009 y la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03** en su artículo 11º se establece : ".....Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Art. 62 y 63 de la Ley 2051/03 y ateniendo a su inciso **d) toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos....".**----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **el**.----------

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

Dr. Santiago Adán Brizuela Servín
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. María Lourdes Cardozo de Velázquez
Vice Presidenta Primero
Consejo de Administración del Dpto. Central

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1°- AUTORIZAR, la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato N° 52/2016, en el marco del llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA DE LA MARCA ISUZU EN TALLER OFICIAL" I.D Nº 310026** suscripto con la empresa **AUTOMOTOR S.A** del 27 de Febrero del 2017 hasta el 27 de Abril de 2017.----------

Art. 2º- DISPONER la suscripción de la Adenda al Contrato Nº 52/2016 para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA DE LA MARCA ISUZU EN TALLER OFICIAL ID Nº 310026.**----------

Art. 3º- ANOTAR, registrar y notificar a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. María Lourdes Cardozo de Velázquez
Vice Presidente Primero
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración del Dpto. Central

Dr. Santiago Adán Brizuela Servín
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA